

Lic. María Guadalupe Murguía Gutiérrez, Secretaria de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, párrafo segundo, 21, fracciones VII y LVIII, de la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, 6, fracción III y XIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, así como los artículos 6, fracción III, y 7, fracción IV, del Decreto por el que se crea la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Querétaro y establece los criterios mínimos para la creación del Consejo Estatal Ciudadano, y base Octava de la Convocatoria que establece las bases para realizar la consulta pública para el nombramiento de la persona titular de la Comisión Local de Búsqueda de Personas; y

CONSIDERANDO

1. El 17 de febrero de 2023 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, La Sombra de Arteaga, la *Convocatoria que establece las bases de la consulta pública para el nombramiento de la persona titular de la Comisión Local de Búsqueda de Personas*, en adelante la Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, 6, fracción I, y 7, fracción I, del Decreto por el que se crea la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Querétaro y establece los criterios mínimos para la creación del Consejo Estatal Ciudadano, en lo sucesivo el Decreto.
2. En atención a las bases Cuarta y Quinta de la convocatoria, se recibió, hasta el 27 de febrero del año en curso, en las oficinas de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, la documentación de seis personas que se registraron como candidatas a ocupar la titularidad de la Comisión, a saber:
 1. Magali del Carmen Vega Uribe
 2. Nelson Manuel Hernández Moreno.
 3. Guadalupe Anayeli Flores Noguerrón.
 4. Daniela Fenice Padilla Gaytán.
 5. Omar Vielma Luna.
 6. Amalia Lizeth Garrido Albarrán.

3. Transcurrido el plazo de 5 días naturales siguientes a la fecha límite para la recepción de la documentación a que se refiere el punto anterior, en términos de lo dispuesto en la base Sexta, el 3 de marzo de 2023 se publicó en el mismo medio de difusión oficial el *Acuerdo a través del cual se publica la información disponible sobre el perfil de las personas registradas para ocupar el cargo de titular de la Comisión Local de Búsqueda de personas de Querétaro*, previendo, en el numeral Segundo, que las personas expertas, integrantes de colectivos de víctimas, de organizaciones de la sociedad civil y familiares de personas desaparecidas pertenecientes a esta entidad federativa participarían en la etapa de entrevistas a que se refiere el segundo párrafo de la base Séptima de la Convocatoria.
4. Los requisitos a que se refiere la convocatoria y el Decreto por el que se crea la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Querétaro y establece los criterios mínimos para la creación del Consejo Estatal Ciudadano fueron acreditados por todas las personas candidatas.
5. Durante los días 6 y 7 de marzo 2023, las personas aspirantes fueron entrevistadas por la Lcda. María Elena Guadarrama Conejo, Subsecretaria de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno, con la participación de representantes del único Colectivo que asistió para ese efecto, denominado “Desaparecidos Querétaro”, fungiendo como observador de este proceso el Mtro. Eric Horacio Hernández López, por parte de la Defensoría de Derechos Humanos del Estado de Querétaro.
6. La entrevista se realizó de forma oral y consistió en 29 preguntas, una de ellas personalizada según su experiencia curricular, evaluando los siguientes rubros:
 - Conocimiento institucional y plan de trabajo;
 - Conocimiento en derechos humanos;
 - Atención a víctimas;
 - Búsqueda de personas, y
 - Ciencias forenses e investigación criminal.
7. El Colectivo “Desaparecidos Querétaro” y la Subsecretaria de Derechos Humanos hicieron llegar sus consideraciones sobre las entrevistas realizadas a las seis personas aspirantes; siendo opinión unánime que la Mtra. Guadalupe Anayeli Flores Noguérón cuenta con el mejor perfil para desempeñar el cargo de Titular de la Comisión Local, tanto por su formación académica, enfocada en el ámbito jurídico especializado en personas vulnerables y en ciencias forenses,

como por su experiencia en la materia operativa, al haber desempeñado el cargo de encargada de despacho de la Comisión Local desde octubre de 2021 a la fecha, así como la sensibilidad que mostró en el ámbito de los derechos humanos y atención de víctimas, y su conocimiento de las acciones y protocolos de búsqueda.

8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto, analizadas las consideraciones por parte de esta Secretaría de Gobierno, mediante oficio SG/00119/2023, se hizo llegar la propuesta de la persona para ocupar el cargo de Titular de la Comisión Local al Gobernador del Estado de Querétaro, quien tuvo a bien emitir el nombramiento en favor de Guadalupe Anayeli Flores Noguerón, como Titular de la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Querétaro.

Por lo expuesto, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO A TRAVÉS DEL CUAL SE HACE PÚBLICO EL NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA TITULAR DE LA COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

UNICO. Se hace público el nombramiento de Guadalupe Anayeli Flores Noguerón, como Titular de la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 6 fracción III y 7 fracción IV del Decreto por el que se crea la Comisión Local de Búsqueda de Personas del Estado de Querétaro y establece los criterios mínimos para la creación del Consejo Estatal Ciudadano.

Transitorios

Primero. Se ordena la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

Segundo. El presente Acuerdo entrará en vigencia el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”.

Tercero. Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Acuerdo.

Dados en las oficinas sede de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los 14 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

**LIC. MARÍA GUADALUPE MURGUÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA DE GOBIERNO
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO**